



DECRETO N°

709

TEMUCO,

24 JUN 2025

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Transferencia de patente presentada por SERVICIOS GASTRONOMICOS VIVIANA SOLEDAD SALGADO DIAZ E.I.R.L.
- 2.- El Acta de Notificación y control N°79 de fecha 12.05.2025.
- 3.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 4.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 712 del 10.03.2022
- 6.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante acta de notificación y control N°79 de fecha 12.05.2025, de la unidad de Inspección del Depto. de Rentas y Patentes, se realiza visita inspectiva al contribuyente SERVICIOS GASTRONOMICOS VIVIANA SOLEDAD SALGADO DIAZ E.I.R.L., Rut N°78.124.991-2, a fin de comprobar los requisitos copulativos para la Transferencia de la patente de microempresa familiar.

2.- Que, de acuerdo al acta de notificación y control N°79 de fecha 12.05.2025, de la unidad de Inspección del Depto. de Rentas y Patentes, se indica que "Se realizó visita inspectiva el día 12.05.2025, a las 10:23 horas, entrevistándose con doña Viviana Salgado. La casa habitación consta de un living comedor, un dormitorio, un baño y una pieza con equipos de deportes, en donde la contribuyente no no pareciere vivir en ella. Por lo que se concluye que se rechaza por no cumplir con la Ley N°19.749 de Micro Empresa Familiar, por no encontrarse habitada la casa habitación".

3.- Que, el contribuyente SERVICIOS GASTRONOMICOS VIVIANA SOLEDAD SALGADO DIAZ E.I.R.L., no ha dado cumplimiento a los requisitos para la Transferencia de patente de Microempresa familiar.

DECRETO:

1.- **RECHAZASE** la solicitud de patente al contribuyente que se individualiza y prohíbase el funcionamiento en la dirección comercial que se indica. Ya que no ha dado cumplimiento de los requisitos copulativos para la Transferencia de la patente de Microempresa familiar.

Rol	: 9-3040
Actividad Económica	: RESTAURANT COMERCIAL (PROHIBE LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS)
Código Actividad	: 561.000
Clasificación	: MICROEMPRESA
Dirección Comercial	: RECREO N°651
Nombre Del Contribuyente	: SERVICIOS GASTRONOMICOS VIVIANA SOLEDAD SALGADO DIAZ E.I.R.L
Rut	: 78.124.991-2
Nombre Rep. Legal	: VIVIANA SOLEDAD SALGADO DIAZ
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Fecha de rechazo	: 28.05.2025
Solicitud	: 7
Rol Avalúo	: 1443-14
Teléfono	: [REDACTED]
Correo electrónico	: [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a notificar al contribuyente de la medida decretada.

3 .- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

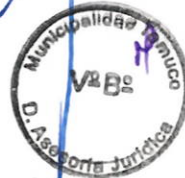
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

VVN/pbf

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


V&B^o
D.D. Asesoría Jurídica